

Consejería de
Educación y Cultura

Dirección General de
Personal Docente

Avda. Valhondo, s/n - Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 - Planta 3ª
06800 MÉRIDA
<http://www.gobex.es>
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2013 de la Dirección General de Personal Docente por la que se hace pública la adjudicación de destinos a los integrantes de la lista de admitidos en el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio de carácter general convocado por Resolución de 26 de abril de 2013.

Una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes en el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio de carácter general en la siguiente dirección de internet: <http://profex.educarex.es/profex/>, procede realizar la asignación de destinos a los aspirantes admitidos en el citado procedimiento.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Ordenar la exposición del listado que contiene las adjudicaciones definitivas de destinos en comisión de servicios para el curso 2013/2014 a los integrantes de la lista de aspirantes admitidos con arreglo a los criterios de ordenación y concesión establecidos en el apartado 10.2.1 de la Resolución de 26 de abril de 2013.

Segundo.- En el supuesto de que algunos de los interesados que figuran en esta adjudicación hubieran obtenido destino en alguno de los procedimientos de asignación de destinos celebrados con anterioridad, quedará sin efecto el centro asignado a través de esta convocatoria.

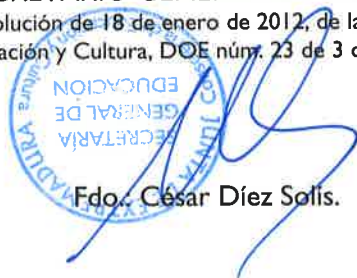
Tercero.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente resolución será con fecha 1 de septiembre de 2013.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, 9 de agosto de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN

(PA Resolución de 18 de enero de 2012, de la Consejera de
Educación y Cultura, DOE núm. 23 de 3 de febrero)


Fdo. César Díez Solís.